



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA Nº 15.A

DALCAHUE, 03 de mayo de 2013.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-PA; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N* 25 de fecha 20 de junio de 2011, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1º RECONOCESE, el derecho a percibir 13 Bienios, a contar del 03 de mayo de 2013, a la Sra. Fany Bahamonde Bahamonde, RUT.: técnico Paramédico en la Posta de Puchaurán, comuna de Dalcahue.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

ANDREA DEL RIO MARTINEZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
DALCAHUE

JAPM/MGA/ADRM/mvb